

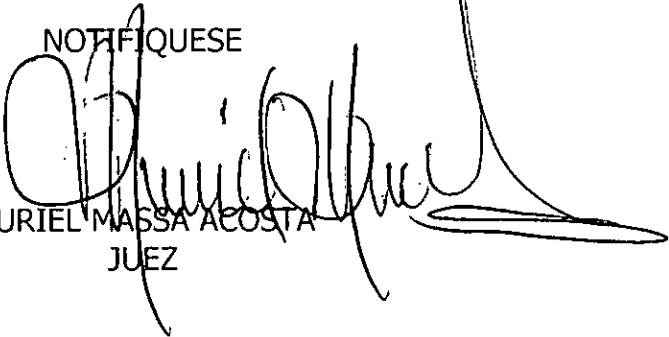
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, trece (13) de octubre dos mil veinte (2020)

|            |                                                    |
|------------|----------------------------------------------------|
| PROCESO    | EJECUTIVO SINGULAR                                 |
| DEMANDANTE | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.-BBVA |
| DEMANDADOS | ENRIQUE JUVENAL DE LOS RIOS HERRERA                |
| RADICADO   | 2018-00202-00                                      |
| ASUNTO     | APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO                     |

Se aprueba la liquidación de crédito obrante a folios 73-78 fte. Cuaderno No 1, toda vez que la misma no fue objetada en el término oportuno de conformidad con lo establecido en el artículo del artículo 446 del C.G.P y se encuentra ajustada a los topes legales aplicados a la tasa nominal mensual.

Ejecutoriada esta providencia, remítase este expediente al Juzgado de Ejecución del Circuito de Medellín (Reparto) para que continúe con su conocimiento.

NOTIFIQUESE



MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ

8.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 32

Hoy, 14 de Octubre de 2020.

  
JULIÁN MAZO BEDOYA  
Secretario